

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

06



RESOLUCION No. 07.C.DIC. 595

Dr. Ludwing Alvarez Rengifo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía SEGAZ S. A. otorgada ante el Notario Segundo del Cantón AZOGUES, el 27/septiembre/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-03088 del 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

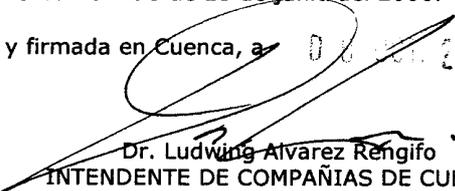
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía SEGAZ S. A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

ARTICULO TERCERO .- CUMPLASE con las inscripciones en los registros especiales señalados en el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de julio del 2003.

La compañía deberá obtener para su funcionamiento la respectiva autorización del Ministerio de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo innumerado de la Ley No. 48 reformativa al Código de Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de Intermediación Laboral y Tercerización de Servicios Complementarios promulgada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 de 23 de junio del 2006.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 08 de Septiembre del 2007

  
Dr. Ludwing Alvarez Rengifo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7152531  
Nro. Trámite 3.2007.209  
MRP/

DOY FE: Que hoy viernes 19 de octubre del 2007, he procedido a marginar en el respectivo protocolo, la resolución precedente. EL NOTARIO.



*Dr. Rolando E. Ruiz Valquez*  
NOTARIO PUBLICO

Con el No. 116 del registro Mercantil, queda inscrita la Resolución No. 07, C. DIC. 595 de fecha 18 de octubre del 2007; al igual que la Constitución de la Compañía SEGAZ S. A. Azogues, octubre 19 del 2007. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

